

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, SECRETARIA de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 35, Serie 2009-10**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 27, 28, 29 de abril y 1^{ro} de mayo de 2010.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon. Francisco Díaz Jaime
4. Hon. José A. González Hernández
5. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
6. Hon. Grace Napolitano Matta
7. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina
8. Hon. Ciary Y. Pérez Peña
9. Hon. Héctor E. Sepúlveda Ramos
10. Hon. Roberto Díaz Díaz
11. Hon. Daniel Santiago Rojas
12. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
13. Hon. Luis E. "Gardy" Fontánez
14. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Hon. Willie A. Rosario Arroyo— Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

16. Hon. Miguel Rodríguez Vega

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 21
Resolución Núm. 35

Serie 2009-2010

Presentada por los honorables Hon. Olga del Moral Sánchez, Víctor M. Velázquez Casillas, Willie A. Rosario Arroyo, Luis E. "Gardy" Fontáñez, Julio C. Burgos Gutiérrez, José A. González Hernández, Ciary Pérez Peña, Carmen Carrillo Arzuaga, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Francisco Díaz Jaime, Daniel Santiago Rojas, Héctor Sepúlveda Ramos y Roberto Díaz Díaz.

PARA PROPONER Y SOLICITAR A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO QUE DESIGNE CON EL NOMBRE DE AVENIDA LUIS M. CASTRO DÍAZ, EL TRAMO QUE FORMA PARTE DE LA CARRETERA ESTATAL NÚM. PR-906, QUE SE EXTIENDE DESDE SU INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA NÚM. PR-3 HASTA EL FINAL DEL BARRIO CANDELERO ABAJO, EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA LABOR COMUNITARIA, CÍVICA, CULTURAL Y SOCIAL EN BENEFICIO DE SUS CONCIUDADANOS.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, en el Capítulo 1, Artículo 1.002, establece que "se declara como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico otorgar a los municipios los mecanismos, poderes y facultades legales, fiscales y administrativas necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano" y "le concede a los municipios los poderes y facultades esenciales para un funcionamiento gubernamental democrático, efectivo y autónomo para descargar sus funciones y servir a la comunidad inmediata que los eligió..."

POR CUANTO: La misma Ley, en el Artículo 2.001, Inciso o, establece que el Gobierno Municipal ejercerá "El Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, con sujeción a las leyes aplicables."

POR CUANTO: El Artículo 4.001 establece que "las facultades legislativas que por esta Ley se confieren a los municipios, serán ejercidas por una Legislatura Municipal" y el Artículo 5.005 indica que "la Legislatura

ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en esta Ley, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas.”

POR CUANTO: La Ley Número 99 del 22 de junio de 1961, creó la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el propósito de honrar la memoria de figuras ilustres otorgándole sus nombres a las estructuras y vías públicas de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Comisión Denominadora adoptó un Reglamento que establece en el Artículo 5, Sección 5.1, que “se utilizará preferentemente nombres de puertorriqueños ilustres o de personas que hayan estado vinculadas a la historia de Puerto Rico”, y en la Sección 5.6 estipula que “se considerarán luego de comprobarse por la Comisión, que las ejecutorias de las personas sugeridas han de servir de ejemplo enaltecedor a las presentes y futuras generaciones.”

POR CUANTO: Designar edificios, estructuras, vías públicas, etc. con el nombre de ciudadanos que se han distinguido en sus vidas particulares por el servicio que han rendido a su pueblo, se ha convertido en una manera especial de rendirles reconocimiento, recordarlos y honrarles con cariño.

POR CUANTO: Don Luis M. Castro Díaz nació el 20 de marzo de 1935, en Humacao, Puerto Rico, en el seno del matrimonio formado por don Luis Díaz Rivera y doña Alicia Castro De León.

POR CUANTO: En el año 1964, el señor Castro contrajo nupcias con la Sra. María Luisa Fernández Luaces y producto de dicha unión nacieron cuatro (4) hijos, a saber: Luis, Miguel, María y Domingo Castro Fernández.

POR CUANTO: Realizó sus estudios primarios en las escuelas de nuestra municipalidad. Cursó estudios en la Escuela Superior Ana Roqué de Duprey, de donde se graduó.

POR CUANTO: En el año 1955 se enlistó en el Servicio Militar de los Estados Unidos de América, donde sirvió por veinticuatro años y estuvo instalado en diferentes países, tales como *New Found Land*, Alemania, Vietnam y Tailandia.

POR CUANTO: Luego de retirarse de las Fuerzas Armadas, el señor Castro inició estudios conducentes a un grado universitario en el *Columbia College* en New York, obteniendo un Bachillerato en Ventas. Mas tarde, obtuvo un Bachillerato en Administración de la Universidad del Turabo.

POR CUANTO: Sirvió como asambleísta municipal del pueblo de Humacao en los cuatrienios del 1985 al 1988, 1993 al 1996, 1997 al 2000, llegando a ser Vicepresidente de la Legislatura Municipal de Humacao de 1993 al 1996. Fungió como Secretario de este Cuerpo Legislativo durante varios años.

POR CUANTO: Este distinguido caballero dedicó gran parte de su vida a realizar labor voluntaria en bien de la ciudadanía humacaña, por lo que se hizo acreedor de nuestra admiración y respeto.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Para proponer y solicitar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine con el nombre de Avenida Luis M. Castro Díaz, el tramo que forma parte de la carretera estatal Núm. Pr-906, que se extiende desde su intersección con la carretera Núm. Pr-3 hasta el final del Barrio Candelero Abajo, en reconocimiento a su destacada labor comunitaria, cívica, cultural y social en beneficio de sus conciudadanos.

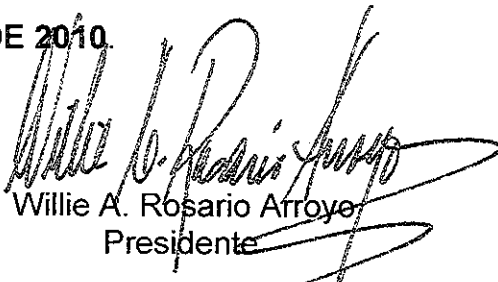
SECCIÓN 2: Los datos biográficos del Sr. Luis M. Castro Díaz que dan base y fundamento a las partes expositiva y ordenante de la presente legislación, le serán anejados con el fin de que formen parte integrante de la misma.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia de esta Resolución será remitida a la Oficina Local del Servicio Postal, a los familiares de don Luis M. Castro Díaz, al Director del Departamento de Transportación y Obras Públicas Estatal, al Director del Departamento de Obras Públicas Municipal, quien será responsable de la preparación e instalación de los rótulos pertinentes que identifiquen la aludida avenida con su nueva denominación.

SECCIÓN 5: Toda disposición de ordenanza o resolución que esté en conflicto con lo aquí dispuesto, se entenderá enmendada sólo a los fines cubiertos expresamente por la presente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO
EL 1º DE MAYO DE 2010.**


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 4 DE
MAYO DE 2010 Y FIRMADA POR MÍ, EL 5 DE MAYO DE 2010.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 21
Resolución Núm. 35

Serie 2009-2010

Presentada por: Olga del Moral Sánchez.

“PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE LUIS M. CASTRO DÍAZ, EL TRAMO QUE FORMA PARTE DE LA CARRETERA ESTATAL NÚM. PR- 906, QUE SE EXTIENDE DESDE SU INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA NÚM. PR-3, HASTA EL FINAL DEL BARRIO CANDELERO ABAJO, EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA LABOR POLÍTICA, CÍVICA Y SOCIAL EN BENEFICIO DE SUS CONCIUDADANOS.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

- 1) Copia del Certificado de Nacimiento.
- 2) Datos biográficos del Sr. Luis M. Castro Díaz.
- 3) Certificado de Defunción.
- 4) Certificado Negativo de Antecedentes Penales del Sr. Luis M. Castro Díaz.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
(COMMONWEALTH OF PUERTO RICO)

DEPARTAMENTO DE SALUD
(DEPARTMENT OF HEALTH)
REGISTRO DEMOGRAFICO
(DEMOGRAPHIC REGISTRY)
CERTIFICACION DE NACIMIENTO
(CERTIFICATION OF BIRTH)

NUMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)
152-35-00330-015069-144039

NOMBRE DEL INSCRITO (NAME OF REGISTRANT)

LUIS MANUEL CASTRO

DOMICILIO (DWELLING HOUSE)
HUMACAO, PUERTO RICO

FECHA NACIMIENTO (BIRTHDATE)
20 MAR 1935

FECHA INSCRIPCION (REGISTRATION DATE)
30 MAR 1935

LUGAR NACIMIENTO (BIRTHPLACE)
HUMACAO, PUERTO RICO

SEXO (SEX)
M

NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME)
ALICIA CASTRO

EDAD (AGE)
25

LUGAR NACIMIENTO DE LA MADRE (MOTHER'S BIRTHPLACE)
HUMACAO, PUERTO RICO

FECHA EXPEDICION (DATE ISSUED)
31 ENE 1997

ESTE ES UN ABSTRACTO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 24 DEL 22 DE ABRIL DE 1931

THIS IS AN ABSTRACT OF THE RECORDS FILED IN THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 24, APRIL 22, 1931

SECRETARIO DE SALUD
(SECRETARY OF HEALTH)

DEPARTAMENTO DE
SALUD
GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE SALUD \$2
REGISTRO DEMOGRAFICO
13301539
DISTRITO NUM.
0144
13301539
\$2. A \$2.

[Signature]

DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO
(STATE REGISTRAR)

Dando Salud... a tu Vida.

ADVERTENCIA: Cualquier alteración o borradura cancela esta certificación.

WARNING: Any alteration or erasure voids this certification.

DATOS BIOGRÁFICOS DON LUIS M. CASTRO DÍAZ

Los datos biográficos que a continuación se reseñan, evidencian la calidad humana y la dedicación al servicio de sus congéneres, del Sr. Luis M. Castro Díaz, lo cual amerita que se le haga el presente reconocimiento póstumo.

Nació el 20 de marzo de 1935, en Humacao, Puerto Rico, en el seno del matrimonio formado por don Luis Díaz Rivera y doña Alicea Castro de León. Cursó estudios secundarios en la Escuela Superior Ana Roqué de Duprey, de donde se graduó. En el año 1955, se enlistó en el Servicio Militar de los Estados Unidos de América, donde sirvió por veinticuatro años. Como militar estuvo instalado en diferentes países, tales como: *New Found Land*, Alemania, Vietnam y Thailandia.

En el año 1964, el señor Castro contrajo nupcias con la Sra. María Luisa Fernández Luaces y producto de dicha unión nacieron cuatro (4) hijos, a saber: Luis, Miguel, María y Domingo Castro Fernández. Luego de retirarse de las Fuerzas Armadas el señor Castro inició estudios conducentes a un grado universitario en el *Columbia College en New York*, obteniendo un Bachillerato en Ventas. Luego estudió en la Universidad del Turabo, graduándose con Bachillerato en Administración.

El Sr. Luis M. Castro Díaz, siempre demostró un compromiso muy arraigado con el bienestar y superación de nuestro pueblo y nuestro país, lo cual es atestiguado por todos los que conocen sus ejecutorias como líder político y servidor público. Sirvió a todos por igual sin considerar su condición social o creencias religiosas, políticas o de cualquier otra índole. Falleció el 6 de agosto de 2006, a la edad de 71 años dejando un legado como esposo, padre, abuelo, líder y amigo ejemplar.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
(COMMONWEALTH OF PUERTO RICO)

DEPARTAMENTO DE SALUD
(DEPARTMENT OF HEALTH)
REGISTRO DEMOGRAFICO
(DEMOGRAPHIC REGISTRY)
CERTIFICACION DE NACIMIENTO
(CERTIFICATION OF BIRTH)

NUMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)
152-35-00330-015069-144039



NOMBRE DEL INSCRITO (NAME OF REGISTRANT)
LUIS MANUEL CASTRO

DOMICILIO (DWELLING HOUSE)
HUMACAO, PUERTO RICO

FECHA NACIMIENTO (BIRTHDATE)
20 MAR 1935

FECHA INSCRIPCION (REGISTRATION DATE)
30 MAR 1935

LUGAR NACIMIENTO (BIRTHPLACE)
HUMACAO, PUERTO RICO

SEXO (SEX)
M

NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME)
ALICIA CASTRO

EDAD (AGE)
25

LUGAR NACIMIENTO DE LA MADRE (MOTHER'S BIRTHPLACE)
HUMACAO, PUERTO RICO

FECHA EXPEDICION (DATE ISSUED)
31 ENE 1997

ESTE ES UN ABSTRACTO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 24 DEL 22 DE ABRIL DE 1931.

THIS IS AN ABSTRACT OF THE RECORDS FILED IN THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 24, APRIL 22, 1931.

SECRETARIO DE SALUD
(SECRETARY OF HEALTH)



DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO
(STATE REGISTRAR)

DEPARTAMENTO DE SALUD \$2.
REGISTRO DEMOGRAFICO \$2.
13301539
DISTRITO NUM.
0144
13301539
\$2. A \$2.

Dando Salud... a tu Vida.

ADVERTENCIA: Cualquier alteración o borradura cancela esta certificación.

WARNING: Any alteration or erasure voids this certification.

DATOS BIOGRÁFICOS DON LUIS M. CASTRO DÍAZ

Los datos biográficos que a continuación se reseñan, evidencian la calidad humana y la dedicación al servicio de sus congéneres, del Sr. Luis M. Castro Díaz, lo cual amerita que se le haga el presente reconocimiento póstumo.

Nació el 20 de marzo de 1935, en Humacao, Puerto Rico, en el seno del matrimonio formado por don Luis Díaz Rivera y doña Alicea Castro de León. Cursó estudios secundarios en la Escuela Superior Ana Roqué de Duprey, de donde se graduó. En el año 1955, se enlistó en el Servicio Militar de los Estados Unidos de América, donde sirvió por veinticuatro años. Como militar estuvo instalado en diferentes países, tales como: *New Found Land*, Alemania, Vietnam y Thailandia.

En el año 1964, el señor Castro contrajo nupcias con la Sra. María Luisa Fernández Luaces y producto de dicha unión nacieron cuatro (4) hijos, a saber: Luis, Miguel, María y Domingo Castro Fernández. Luego de retirarse de las Fuerzas Armadas el señor Castro inició estudios conducentes a un grado universitario en el *Columbia College en New York*, obteniendo un Bachillerato en Ventas. Luego estudió en la Universidad del Turabo, graduándose con Bachillerato en Administración.

El Sr. Luis M. Castro Díaz, siempre demostró un compromiso muy arraigado con el bienestar y superación de nuestro pueblo y nuestro país, lo cual es atestiguado por todos los que conocen sus ejecutorias como líder político y servidor público. Sirvió a todos por igual sin considerar su condición social o creencias religiosas, políticas o de cualquier otra índole. Falleció el 6 de agosto de 2006, a la edad de 71 años dejando un legado como esposo, padre, abuelo, líder y amigo ejemplar.

DEPARTAMENTO DE SALUD
(DEPARTMENT OF HEALTH)
REGISTRO DEMOGRAFICO
(DEMOGRAPHIC REGISTRY)
CERTIFICACION DE DEFUNCION
(CERTIFICATION OF DEATH)



LIBRO NUMERO (VOLUME NUMBER)	94	FOLIO NUMERO (FOLIO NUMBER)	---
ACTA NUMERO (CERTIFICATE NUMBER)	419		
NOMBRE DEL FALLECIDO (DECEASED NAME)	LUIS MANUEL CASTRO DIAZ		
NUMERO DE SEGURO SOCIAL (SOCIAL SECURITY NUMBER)	580-30-7451	SEXO SEX	VARON MALE FEMBRA FEMALE
ESTADO CIVIL MARITAL STATUS	NUNCA SE CASO NEVER MARRIED <input type="checkbox"/>	CASADO MARRIED <input checked="" type="checkbox"/>	VIUDO WIDOWED <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL CONYUGE (SPOUSE'S NAME)	MARIA LUISA FERNANDEZ		
FECHA DE DEFUNCION (DATE OF DEATH)	7 DE AGOSTO DE 2006	FECHA DE INSCRIPCION (DATE FILED)	8 DE AGOSTO DE 2006
LUGAR DE DEFUNCION (PLACE OF DEATH)	HUMACAO, PR		
CAUSA DE MUERTE (IMMEDIATE CAUSE)	CARDIO RESPIRATORY FAILURE	¿FUE EMBALSAMADO? WAS EMBALMED?	<input checked="" type="checkbox"/> SI YES <input type="checkbox"/> NO NO
FECHA DE NACIMIENTO (DATE OF BIRTH)	20 DE MARZO DE 1935	EDAD (AGE)	71 AÑOS
LUGAR DE NACIMIENTO (PLACE OF BIRTH)	HUMACAO, PR		
NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME)	LUIS CASTRO		
NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME)	ALICIA DIAZ		
MUNICIPIO DE: (MUNICIPALITY OF)	HUMACAO	PUERTO RICO	FECHA DE EXPEDICION (DATE ISSUED)
ENCARGADO DEL REGISTRO (LOCAL REGISTRAR)	SONIA M. TORRES DELGADO		
FIRMA SIGNATURE	<i>[Handwritten Signature]</i>		
	STD		

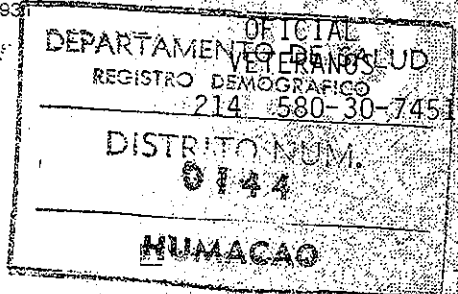
ESTE ES UN ABSTRACTO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 24 DEL 22 DE ABRIL DE 1931

THIS IS AN ABSTRACT OF THE RECORD FILED THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 24, APRIL 22, 1931

[Handwritten Signature]

SECRETARIO DE SALUD
(SECRETARY OF HEALTH)

DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO
(STATE REGISTRAR)



Dando Salud... a tu Vida.

ADVERTENCIA: Cualquier alteración o borradura cancela esta certificación.

WARNING: Any alteration or erasure voids this certification.

LUIS M DIAZ CASTRO
HC 04 BOX 6632
YABUCOA, PR 00767

00661808



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
POLICIA DE PUERTO RICO
POLICE OF PUERTO RICO
CERTIFICADO NEGATIVO DE ANTECEDENTES PENALES
CERTIFICATE OF NO PENAL RECORD



Certifico que: LUIS M DIAZ CASTRO
Certify that:
Residente en: YABUCOA, PUERTO RICO
Resident of:
Fecha de nacimiento: 20 de Marzo de 1935
Date of birth:

Natural de: HUMACAO
Place of birth:
Seguro Social: ***-**-7451
Social security:
Num. Solicitud: 2436718
Application num:

Al momento de realizar el cotejo no aparece con antecedentes penales del Negociado de Expedición de Certificados de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico. Esta certificación se expide conforme a la ley 254 del 27 de julio de 1974, según enmendada por la ley 314 del 15 de septiembre de 2004, 34 L.P.R.A. Sección 1725. El cotejo se limita a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este documento excluye información recibida de la jurisdicción federal u otro país, así como convicciones legalmente eliminadas del expediente penal e indultos, si alguno.

No constituye una identificación de la persona a cuyo nombre se expide.
El receptor del documento debe verificar la identidad de la persona concernida.

At the time of search did not appear with a penal record in the Bureau of Penal Records Certificate Expedition of the Police of Puerto Rico. This certificate is issued in compliance with Public Law 254 of July 27, 1974, as amended by Law 314 of September 15, 2004, 34 L.P.R.A. Section 1725. The search was limited only to the sentences emitted by the Courts of the Commonwealth of Puerto Rico. It excludes information received from federal jurisdiction and other countries, also convictions legally eliminated from penal records or pardons, if any.

This document does not constitute an identification of bearer.
The receptor of this document should verify the identity of the person concerned.

Dado en San Juan, Puerto Rico hoy 15 de Abril de 2010
Issued in San Juan, Puerto Rico

CANCELADO
Seños de Rentas Internas

[Signature]
Superintendente
Superintendent

A petición de: LUIS M DIAZ CASTRO
Requested by: HC 04 BOX 6632
YABUCOA, PR 00767

Superintendente Auxiliar en Servicios al Ciudadano
Assistant Superintendent in Citizen Services

ADVERTENCIA: Cualquier alteración anula esta certificado y constituye una violación al artículo 292 del Código Penal.
WARNING: Any alteration voids this certificate and constitutes a violation of article 292 of the Penal Code.

00661808

HUMACAO (MRODRIGUEZ3)